

Mes de Mayo del 1808

Carta de la <sup>Real</sup> Ma<sup>g.</sup> de Guerra

Nombrada la Artista

Francisco N. C.

Visto  
E. J.

GM-CO 4.4  
CAT. 78  
DOC. 442  
Fol. 15

N<sup>o</sup> 126.

1

Recivi del Sr. D<sup>o</sup> Fran<sup>co</sup> de Mangolara, Co-  
misario Real de Guerra, y Ministro Real de Ma<sup>na</sup>  
de este Apostadero, diez pesos por la aprehension del  
Grumete Desertor de la Frag<sup>ta</sup> Astrea Juan de la Prosa  
y para que sirva de data a dicho Sr. Ministro  
firmo el presente en Lima a 7 de Marzo de 1808.

Gonzalo P.

Jose Aldape

Visto

M. Luis Ant. Suarez, Maestro de Cibera y la frag. <sup>ta</sup> de S. M. Anaca  
 civil en virtud de orden del Señor D. Fran<sup>co</sup> Miangolarra Comi-  
 sario de Guerra, y ministro Interino de R.<sup>a</sup> Hacienda, y de una <sup>ta</sup> del  
 ministro de San D. Blas y la fragua lo que se expone, y me  
 encargó durante el mes de la fha para diaria de la frag.  
 P. S. N.º

N.º 127.

Cinuenta, y cinco qq. Cuarenta, y nueve r.  
 de Vircocho ord. - a 5/8 p. qq. ----- 305. 1. 19.  
 Seiscientos diez, y seis racion. de San frisco, a 5/8  
 cada doce r.  
 ----- 64. 3. 17.  
 ----- 369. 5. 2.

Delo que me hago Cargo en virtud de este Conocim. que firmo para el  
 pago que debe hacerse al referido Asentista por cuenta de la R.<sup>a</sup> Haci-  
 enda. a Bordo de la expresada frag. al punto en el Puerto del  
 Callao a Bordo, y mebe de febrero de mil ochocientos ocho.

En mi mano

Luis Ant. Suarez

Jose Sam. de Mampiro

Plani del Sr. D. Fran<sup>co</sup> Miangolarra Ministro Real de Marina de este  
 Reyno para los trescientos cincuenta y nueve qq. de vino y dos m.<sup>as</sup> de uva  
 del Virrecho ordinario y San frisco contenidos en el Conocim.<sup>to</sup> antecedente al  
 respecto de cinco por quatro reales quintal y pag. de uva y se riva de d. de  
 a tto. Sr. Ministro firmo el p.º en Lima a 15. de Marzo de mil ocho  
 cientos ocho.

Tom 36 p. 5. n. 2. m. Visto

Blas de la Fragua

A Diego Gonzalez Gonsales de la casa  
de la Frag<sup>ta</sup> del Rey S<sup>mo</sup> S<sup>mo</sup>  
Asuramiento  
de su hijo. <sup>don</sup> Juan el dia xxi. de su despido.

N<sup>o</sup> 128.  
Mimic<sup>o</sup> Pral & Marina de S<sup>mo</sup>  
16. de Marzo de 1808.

Frag<sup>ta</sup> S<sup>mo</sup>

Imporze en el 22 de  
Marzo de 1808 N<sup>o</sup> 128

El expresado Individuo: Na de haver  
Por el n<sup>o</sup> 1. chiv de su p<sup>o</sup> de D<sup>o</sup> y. v<sup>o</sup> 4<sup>o</sup> m<sup>o</sup>  
y v<sup>o</sup> 15. de Abril de 1807. q<sup>o</sup> fue cogido  
de S<sup>mo</sup> h<sup>o</sup> 16. v<sup>o</sup> 16. de Marzo de 1808. que  
fue despedido y se le ofurta  
Mancra a la Obal Hacienda veinte y tres por cinco reales y  
veinte y seis m<sup>o</sup>. de plaza fuerte liquidos. Mimic<sup>o</sup> Pral  
& Marina de S<sup>mo</sup> 16. de Marzo de 1808.

180. 26. 23. 5. 26.

Don Juan de Micangolcama

[Signature]

[Signature]

Por Diego Gonzalez de la casa  
Visto Pedro Lopez

[Signature]

Manuel Gonzalez Arriero & Mañ &  
Frag. <sup>ta</sup> Arria

de su hao. veni. tra el dia excel. de su despido

Minis<sup>o</sup> Pral de Marina del Sur 18 de  
Marzo 1808.

N<sup>o</sup> 129.

Frag. Arria

Proporcion en su redon. a  
2. 84. 7. 1/2. 1/2. 1/2. 1/2.

El expresado Individuo: Na de havana  
por 2. mi. 13. dias de su s. de 16. p. v. 1/2. 1/2. y  
veni. de el 1. de Enero de 1808. g. 1.urre tra 17.000.  
de Marzo del mismo año q. fue despedido del  
servicio.

228.33 28.4.33

Alcanza a la Real Hacienda veinte y ocho pesos, quatro reales, treinta  
y tres mar de plata fuerte liquidos. Ministerio Pral de Marina de  
Sima 18 de Marzo 1808.

Man. de Micargobancu

Arriero

A cargo de Manuel Gonzalez

Pedro Loyola

Visto

N. 130.

Recibo del Sr. D. Fran.<sup>co</sup> D. Margolaza Comia-  
 no D. Juan y Minuto Pral D. Marina de este Apr.  
 todos veinte y cinco pesos que me ha satisfecho del  
 Caudal del Real Hacienda de su cargo a cuenta D.  
 los haveres venidos por el finado Juan D. Mar  
 dela Frag.<sup>ta</sup> D. Juan Arca Antonio Rodriguez  
 hijo D. Pedro natural D. Lina para que se le  
 apliquen estas tantas Minas, y para que conste y  
 se sirva de Dava a otto Sr. Minuto firmo el  
 presente en Lima a 21. D. Mayo D. 1808.

5m N. 25. p.

Pedro Sanguino

Visto

Don Antonio Allegue Contador de Cuentas de la N.ª Hacienda, e Intend. del Armas de Navarra

Certifico que Antonio Alamo ha executado para la Cuentas de S. M. la Arma lo siguiente:

Proy. de

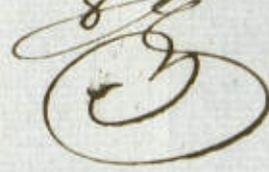
Por don Gallandete a don P. y don J.

cadavre

11	11
4	4

Y para que por la comision de Guerra y Marina, se le satisfaga a los individuos los quatro y quatro r.ª. doy la presente en el Armas de Navarra, el Callao a veinte y seis de mayo de mil ochocientos ochos.

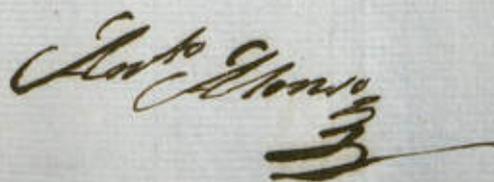
Antonio Allegue



Yo el Sr. D. Juan de Alangostana Comisario Real de la Arma de Navarra y Espana Los quatro para quatro m.ª. q. se acredita la anterior Certificacion y para que Sirva de Dato a Dho. Sr. firmo este en el Callao a 26 de Mayo de 1808.

Visto

Son los Dtos. de



A Ambrosio Mendoza Soldado  
de la Guarnic.<sup>n</sup> de la Fragata  
del Rey Arca

N<sup>o</sup> 132.

Minist. Real de Marina  
del Sur 35. de Marzo de  
1808...

Asuntam.<sup>to</sup>

De su Pract. ven. h<sup>a</sup> fin de  
Marzo de 1808, ...

Imp. en Su Real  
H. de gra. f. lig. a. N. P. m.

Frag. Arca

2<sup>a</sup> del 8<sup>o</sup>...

Exposicion Individ. Made haora  
Por seis meses de su Pract. de 2. p.  
fueras integ. vencid. d. 1.º de Oct.  
de 1807. q. le esta por pagar h<sup>a</sup>  
fin de Marzo de 1808, q. se le en  
tera ...

132., 54-0-0

Alcanta isla N.º Hacienda cinquenta y quatro p.  
de gra. f. lig. Ministerio Real de Marina de Lima  
35. de Marzo de 1808.

Tram. de Micamolana

Recivi

A cargo del Intercedo

Juan Manuel Visto

W133.

A Jose Maria Torres Grunnet de la Dotacion de la Frag<sup>ta</sup> de guerra Astrea.

Ajustam<sup>to</sup>

Ministerio F. de Marina Del Sur  
31 de Marzo de 1808

De sus trav<sup>s</sup> venic<sup>do</sup> t<sup>er</sup>ta el dia exp<sup>o</sup> de su despido.

Imp<sup>ta</sup> en su Vedia<sup>ta</sup> fidej<sup>ta</sup> f. l<sup>ta</sup> F. N. M.

Frag<sup>ta</sup> Astrea.

El expresado Individuo debe tener por 6 meses de su sal<sup>o</sup> de 8 p. ras<sup>o</sup> y reb<sup>o</sup> y vencido el 1<sup>o</sup> de Octubre de 1807 que se esta por pagar t<sup>er</sup>ta 31 exp<sup>o</sup> de Marzo de 1808 que fue despedido del Servicio y se le ajusta...

242. M. 39. 2. M.

Manza a la Real Hacienda treinta y cinco p. das i. once m<sup>l</sup> de plata fuerte l<sup>ta</sup> Ministerio F. de Marina de Lima 31 de Marzo de 1808.

Tam. de Micangolana

Recivi.

Por el Intercedido

Josi Paza

Vite

D. Luis An. Suarez, Maestre de Viveres de la fragata de S. M.  
 Astrea; Recivi en virtud de Orden del Señor D. Juan. de Mangolarra, Comisario  
 de Guerra, y Ministro Mexicano de R. Hacienda, y Maximo del Armis-  
 to de Viveres D. Pedro Angulo Las copieny quese copiaran, y mecha  
 entregado Durante el mes de la fecha para Duaxia de dha fragata  
 D. O. S. M. N. 136. Peru. B. P. 11.

Un quintal Deime, y cinco lb. Siete onzas de Azucar, c. 1. lb. 99 <sup>1</sup> .....	12 ... 4 ... 11.
Un quintal Deime, y cinco lb. Siete onzas de Zarabano S. c. 1. lb. 4 lb. 99 <sup>1</sup> .....	12 ... 9. 12.
Noventa, y Jau lb. Once, y media onzas de Fajole S. c. 2 lb. 4 lb. 99 <sup>1</sup> .....	8 ... 7 ... 7.
Un celemin de Sal, c. 2 lb. f. en yd .....	0 ... 2 ... 11.
Unce 99 <sup>1</sup> cinco lb. de Soma, c. 1 lb. 99 <sup>1</sup> .....	18 ... 6 ... 17.
Ocho uenas Noventa, y media lb. Maximo Fruca, c. 16 lb. azucar .....	71 ... 1 ... 31.
	124 ... 7 ... 21.

Debo q. me hago cargo en virtud de lo que convicim. que firmo de  
 anterior p. el Pago que debe hacerse al referido Armamento por su  
 una de la D. Hacienda viviendo solo el prim. p. el dho Pago  
 a Oros de la expresada fragata al etncla en el Puerto de Callao  
 a Treinta, y uno de Marzo de mil ochocientos ochos

Con mi honor.  
 José Sans. de Campino  
 Recivi del Sr. D. Juan. de Mangolarra Comisario Real  
Luis An. Suarez

de Guay y Minimo sac. de Marina la cantidad de cien  
to y doce p. mas de y veinte y tres mas imp. liquido de los  
dixos contenidos en el concim. anterior. a los precios anu-  
nados arriba expresos y con la base del diez p. ciento reg.  
sengo contratados. Y para q. suva de Data adho. Son  
Comisario firmo este en Lima a veinte y uno de  
Marzo de mil ochocientos ochos.

Son, 112 p. 3. de 23. mas.

Proctor de Argueta

Vite

D. Antonio Allegue Contador de Sagua de la  
 P. B. Harinada, e Inveñ. del Almal. de Navarra

Certifico que por la Virilla de revista diaria que he  
 pasado a los Indios empleados en la compañía de la  
 Compañía y Orlamen de la Sagua de Navarra, como  
 fueron efectivos durante el mes de la fecha, que con expre-  
 sion de sus jornales y jornales que vencieron, se manifiestan  
 en la forma siguiente:

	Jornales	Plu. en	Total en
	"	"	Plu. en
<u>Maestro de obra</u>	25	P. 25	25
<u>Con Sñ.</u>			
Aguarín Rodríguez	25	P. 25	25
<u>Ind. con C.</u>			
Jomas Delgado	24	P. 18	18
<u>Manos de obra</u>			
Julian Sanchez	6	P. 3	3
Fran. Chafin	6	P. 3	3
Diego Oteiza	6	P. 3	3
José de la Peña	6	P. 3	3
Francisco Gomez	24	P. 12	12
Juan Borona	24	P. 12	12
	<u>72</u>	<u>36</u>	<u>36</u>
			49

" " " 79

Yndivid. Particular.  
con 12

Manuel Ogante	4	P. 6		
Lorenis Guzman	24	P. 36		
Gabriel Garcia	16	P. 24		
	44	66	"	66

Fomeleas con  
10 ms

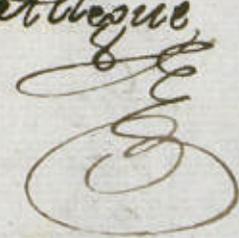
Pantolone Dorris	20	P. 57	4	
	20	57	4	57

Ymo con 16

Jose Sarmiento	24	P. 48		
	24	48	"	48

250

Ympone la suma antecedente Docientos y cinquenta  
 y quatro rs. de Plata fuerte Uquidos, y para que por  
 la formaria de Guerra y marina se le satisfaga a cada  
 uno un importe de 100 la presente en el Almacen de Naos  
 del Callao a trece y uno de Mayo de mil ochocientos y

Antonio Albeque  


S

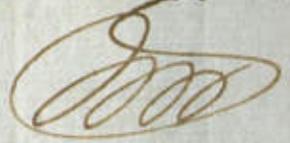
El Jefe de este Pagamento por mi enterando a cada uno  
 de los Yndividuos que acredita la anterior Certificacion la cantidad

que à Su manden se ter sinala lallas fhas 19 hexas <sup>11</sup>

N<sup>o</sup> 230

Thom. de llicamgolamra

Jose Puamava



Visto

Antonio Aldeve Contador de Fragata de la Real Armada  
 y Contrator del H. Hospital de Belén

N.º 136.

Contábase que desde el día primero del presente mes hasta el día  
 fha, ambas incluído han causado los individuos de la tripulación Guarnición  
 y Dotación obligada de la fragata alguna estada las Estancias que al manden  
 de cada uno se señalan en los días que han permanecido enfermos en el espe-  
 cado hospital segun se manifiesta en la fama siguiente.

Oficialo y Mar.	Entradas.	Salidas.	Estancias de Sin Socorro.	Socorridos. on Curado
Joaquin Figueroa	1	1		
Gaspar Real	1	1		
Diego Urena	15	1		
Marcos Rojas	5	29		25
<u>Antiguos mar.</u>				
José Cortes				31
Tomas Novion				31
Pedro Garcia				31
Juan Montoya	16	26		11
<u>cuarentas.</u>				
Pedro Salasuda				31
Luis Garcia				31
José Maria Sarrand		11		11
José Dominguez		5		14
Pedro Salasuda	22			
<u>Guarnición.</u>				
Pedro Peres		5		2
Juan Andres Vico	2	7		8
Miguel Soto	2	26		25
				202.

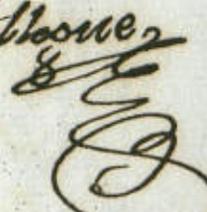
Juan Fran <sup>co</sup> Cuadras	5	27
Fernando Torres	11	21
Calixto Gomales	5	29
El mismo	22	27
Jose Maria Anca	7	27
El mismo	23	27
Jose Nabarrate	10	22
El mismo	2	31
Nicolas Fernandez	4	4
Fran <sup>co</sup> Salazar	31	31
Pedro Moya	11	8
Loteban Gomez	3	22
Salvador Guicomez	4	11
Diego Gomales	6	27
Manuel Waldobemito	8	17
Fernando Andrade	8	24
Calixto Ojeda	2	23

Infancia española.

Ambrosio Mendosa	26	26
Ramon Trinalde	31	31
Blas Aleman	2	2
Antonio Arbones	31	31
Feliciano Rios	31	31
Juan Darias	14	14
Jose Sabal	24	24
Vicente de Castro	8	18
El mismo	22	22
Gregorio Seneca	10	1
Excmo Ramo	23	23
Fran <sup>co</sup> Santillana	24	24
Fran <sup>co</sup> Rosaya	7	25
Manuel Borda	10	22
Pedro Quisano	14	22

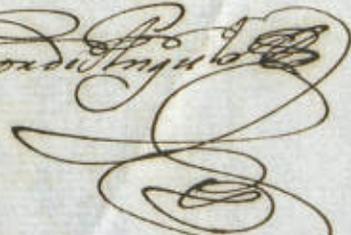
	173		844
Fran <sup>co</sup> Diaz	19..	25..	7.
José Jomeca	24..	"..	8.
Manuel Belmonte	30..	"..	2
<i>Unidad Dya</i>			
Juano Blanco	"..	11..	11.
José Palacios	19..	"..	10
Antonio Niebu	20..	"..	12
			<u>827..</u>

Son ochocientas Noventa y Siete Estancias las que han causado los  
 Indios que quedan relacionados segun y como se la suma anterior y para  
 el Comite y para la Comisaria de Guaya y Espania pueda hacerse de  
 el habero correspondiente al obrero de esta en el enunciado hoy  
 a treinta y no de espacio de mil ochocientos ochos

Ante M. de Alencar  


Recibo del Sr. D. Juan de Aliangolama comisario  
 N. de Guaya y Ministerio Real de Navarra, la cantidad de  
 mil ochocientas noventa y dos p. dos dd. y catorce m. imp. liquido  
 de las ochocientas noventa y siete Estancias q. acredita la  
 anterior Certificacion, bajo el concepto de quatro dd. cada  
 una, y con la base del diez p. ciento segun tengo concertada  
 de. Y para q. sirva de Data a dho Sr. Comisario firmo este  
 en Lima veintay uno de Mayo de mil ochocientos ochos.

Son 372 p. 2 dd. 14 m.

*Antonio de Argueta*  


N<sup>o</sup> 137.

Jose Sam. de Campino Cont. Mar. de la Frag. de  
Sociedad nombrada la Asinea de la que es Com. el Capitan  
de Navio D.<sup>o</sup> Pedro Bermando de Esquivel.

Certifico como comma del Inadearno de Sevilla a Verina  
diancia segun Orden. a que me Remite, que los Individuos  
de la Tripulac.<sup>o</sup> y Guarnicion de este Brag. que no continuan  
se expresan, son acabados. A sus Imperativas Vacian. en  
plaza desde las 12has. que al Margen de cada uno se señalan  
en la forma sig.<sup>te</sup>

Ofic. de Mar.

Num. de Imp. en  
Bacia P.<sup>o</sup> y R.<sup>o</sup>

Itam... Man. de Leon.

Con 31. Vacian. de Navio. a que se que  
-hedon desde 1.<sup>o</sup> hasta 31. ambo inc.  
del mes. . . . . 31. . . . . 5.6.7.

Familiares... Man. Pedrenos: id. en todo . . . . . 31. . . . . 5.6.7.

Art. de Mar.

Mateo Ramones. 1.<sup>o</sup> q. Man. de Leon. . . . . 31. . . . . 5.6.7.

Mateo Mancin: id. . . . . 31. . . . . 5.6.7.

Bran. de Sobico: id. . . . . 31. . . . . 5.6.7.

Pilot<sup>o</sup>... Jose Man. Maldonado: id. desde el  
1.<sup>o</sup> hasta 31. ambo inc. . . . . 22. . . . . 4.1.

Otro... Pedro Espina: id. q. Man. Leon . . . . . 31. . . . . 5.6.7.

Juan Man. Fernandez: id. . . . . 31. . . . . 5.6.7.

Mamíferos.

Am. Man. Navarrete: id. que Man. de Leon ..... " 31. \$ 5.6.7  
 Juan José Sagredo: id. .... " 31. \$ 5.6.7  
 José Semano: id. haca 30. amblyinc. .... " 30. \$ 5.5.  
 Man. no. Arnollo: id. g. Man. Leon ..... " 31. \$ 5.6.7  
 Pedro Gallo: id. .... " 31. \$ 5.6.7

Emmeres.

Man. Granados: id. g. Man. de Leon ..... " 31. \$ 5.6.7  
 José Rodríguez: id. .... " 31. \$ 5.6.7  
 Page ... Man. Simon Norena: id. .... " 31. \$ 5.6.7

Infant. de Mar.

Sarg. 2<sup>o</sup> José Espino: id. que Man. de Leon ..... " 31. \$ 5.6.7  
 Fusileros { José Perez: id. .... " 31. \$ 5.6.7  
 { José Venturina: id. .... " 31. \$ 5.6.7  
 Ayud. 1<sup>o</sup> Lorenzo Fernandez: id. desde el Minc. .... " 21. \$ 3.7.7

600 ... " 112.5.

Importancia de las Serencionas Nación. de Armada la cantidad de  
 Cienca doce p. cinco reales de plata fuerte, y p. que queda sea  
 trifacometer aly Indiv. que quedan Macionados p. el Sr. Mi-  
 nistro p. de este Apom. Doy la pres. Abando a la Expresada al  
 Ancla en el Pto. del Callao 31. de Mzo. 1808.

no B.  
 Pedro Ber. de Esquivel José Sam. de Campino  
 Se verifico este pagamento en

15.

zerando à cada uno en tabla y mano propia segun  
ordenanza las Cantidades q<sup>e</sup> al margen se les señalan  
en el Arenal del Callao f<sup>ha</sup> ut Supra.

4<sup>o</sup> 13<sup>o</sup>  
Isquibel

Francisco de Miamgolana  
